ORDENANZA Nº 2.982

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a la apertura de un Paso a Nivel entre Avenida 12 de Octubre y Avenida 2 de Abril a continuación de calle Azteca del Barrio Facundo Quiroga.-
- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demanden el cumplimiento de lo preseptuado en el Artículo precedente serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.-
- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.